

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE DICIEMBRE DE 1971

Núm. 292

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR N.º 52

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DELEGADA PROVINCIAL DE MONTES

A tenor de lo previsto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1966, ha sido presentado ante esta Comisión por la Sección Forestal de la provincia, el PLAN DE MEJORAS a realizar en los montes de Utilidad Pública durante el próximo año natural de 1972, pertenecientes a las Entidades Locales y con cargo al Fondo de Mejoras, constituido por la detracción del 15 por 100 del valor de los aprovechamientos.

Lo que en cumplimiento del artículo 7.º de dicho Decreto se hace público, para conocimiento de las Entidades interesadas propietarias de los montes a que se refiere dicho Plan y que son las que a continuación se relacionan, a fin de que el mismo pueda ser examinado en las Oficinas de la Sección Forestal de León (Ordoño II, 32-3.º), concediéndose un plazo para ello hasta el día quince del próximo mes de enero, durante el cual podrán formular los reparos que estimen pertinentes, al objeto de que puedan ser estudiadas por esta Comisión Provincial de Montes.

León, 20 de diciembre de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,
 Luis Ameijide Aguiar

Relación de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública en los que se proponen trabajos de mejora a realizar durante el año 1972.

| Núm. | PERTENENCIA |
|------|----------------------------------|
| 15 | Villameca |
| 20 | Escuredo |
| 22 | Villarmeriel |
| 23 | Ferreras y Morriondo |
| 24 | Tabuyo del Monte |
| 25 | Priaranza de la Valduerna |
| 27 | Viforcós |
| 28 | Rabanal del Camino |
| 30 | Foncebadón |
| 32 | Andiñuela |
| 33 | Andiñuela |
| 36 | Rabanal del Camino |
| 40 | Villar de Ciervos |
| 44 | Valdemanzanas |
| 54 | Quintanilla de Yuso |
| 55 | Truchillas |
| 57 | Villar del Monte |
| 58 | Corporales |
| 60 | Pozos |
| 63 | Iruela |
| 65 | Brañuelas y Villagatón |
| 66 | Los Barrios de Nistoso |
| 67 | Manzanal, Montealegre y La Silva |
| 70 | Nogarejas |
| 72 | Castrocontrigo |
| 73 | Pobladura de Yuso |
| 75 | Nogarejas |
| 77 | Morla |
| 78 | Torneros de la Valdería |
| 80 | Palacios de Jamuz |
| 81 | Torneros de Jamuz |
| 82 | Quintanilla de Flórez |

| Núm. | PERTENENCIA |
|-------|--|
| 93 | Cimanes del Tejar |
| 94 | Velilla de la Reina |
| 95 | Secarejo |
| 96 | Azadón |
| 99 | Cascantes |
| 103 | Valsemana |
| 107 | Garrafe |
| 108 | Manzaneda |
| 110 | Garfin |
| 111 | Carbajal |
| 112-B | Tapia de la Ribera |
| 112-C | Espinosa de la Ribera |
| 112-D | Rioseco de Tapia |
| 116 | Los Barrios e Irede |
| 121 | Los Barrios de Luna |
| 132 | Mena |
| 134 | San Félix |
| 136 | Vega de los Viejos |
| 138 | Cabrillanes |
| 144 | La Cueta y sus Barrios |
| 146 | Peñalba |
| 148 | Inicio |
| 149 | Santibáñez de la Lomba |
| 151 | Rosales |
| 159 | Sena de Luna |
| 167 | Abelgas |
| 169 | Murias de Paredes |
| 177 | Fasgar |
| 178 | Villanueva |
| 185 | Las Omañas |
| 186 | San Martín de la Falamosa |
| 187 | Mata de Otero |
| 189 | Tejedo |
| 190 | Salientes, Salentinos y Valseco |
| 191 | Palacios del Sil, Cuevas, Matalavilla, Susaño y Valdeprado |

| Núm. | PERTENENCIA | Núm. | PERTENENCIA | Núm. | PERTENENCIA |
|------|--|---------|---|------|---|
| 193 | Trascastro | 403 | Toreno | 679 | Villasimpliz |
| 194 | Arienza | 404 | Santa María del Sil | 680 | Huergas de Gordón |
| 197 | Urueña y La Urz | 408 | Valdelaloba | 684 | Beberino |
| 209 | Riello | 420 | Liegos | 685 | Paradilla |
| 211 | Salce | 421 | Liegos | 691 | La Vid y Ciñera |
| 213 | Riocastrillo | 429 | Besande | 695 | Solana |
| 215 | Selga | 431 | Siero | 699 | Robledo de Fenar |
| 216 | Adrados | 441 | Casasuertes | 702 | Olleros de Alba |
| 224 | Huergas de Babia | 444-A | Vegacerneja | 703 | La Robla |
| 226 | La Majúa | 445 | Burón | 704 | Sorribos |
| 229 | Cospedal | 446 | Lario y Polvoreda | 707 | Llanos de Alba |
| 230 | Torrestio | 451 | Retuerto | 713 | Viadangos |
| 232 | Torrebarrio | 454 | Lario, Burón, Polvoreda y Retuerto | 717 | Poladura |
| 233 | Genestosa | 482 | Lillo | 721 | Casares |
| 235 | Canales | 483 | Cofiñal | 724 | Villanueva de la Tercia |
| 243 | Villapodambre | 485 | Lillo | 727 | Pendilla |
| 252 | Murias de Ponjos, Ponjos, Valdesamario y La Utrera | 486 | Maraña | 728 | Busdongo |
| 255 | Cornombre | 489-490 | A los pueblos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre | 736 | Ambasaguas |
| 256 | Cirujales | 492 | Caín | 738 | Lugueros |
| 259 | Omañón | 493 | Concejo de Valdeón | 741 | Llamazares |
| 267 | Rioscuro | 495 | Concejo de Valdeón | 744 | Cerulleda y Redipuertas |
| 268 | Caboalles de Abajo | 502 | Prioro | 745 | Villaverde de la Cuerna |
| 272 | Villager | 503 | Tejerina | 746 | A los nueve pueblos del Ayuntamiento de Valdelugueros |
| 275 | Lumajo | 510 | Ferreras | 747 | Cerulleda |
| 276 | Sosas | 511 | La Mata de Monteagudo | 749 | Tolibia de Abajo |
| 278 | San Miguel | 513 | Taranilla | 751 | Valdorria |
| 279 | Caboalles de Arriba | 515 | Reyero | 764 | Valdeteja |
| 283 | Villaseca | 519 | Pallide | 765 | Valdeteja |
| 287 | Santa Marina de Torre y Albares de la Ribera | 520 | Primajas | 781 | Lugán |
| 288 | San Andrés y San Facundo | 521 | Escaro | 786 | Vegaquemada |
| 296 | Manzanedo | 522 | Carande | 788 | Canedo |
| 300 | Yebra | 523 | Anciles | 806 | Vegas de Seo |
| 302 | Santalavilla | 524 | Riaño | 811 | Busmayor |
| 304 | Sotillo | 525 | Horcadas | 820 | Vegas de Seo |
| 306 | Igüeya | 530 | Salio | 829 | Langre |
| 307 | Silván | 531 | Pedrosa del Rey | 846 | Viariz |
| 308 | Lomba | 540 | Salamón | 847 | Lillo y Otero de Naraguantas |
| 313 | Benuza | 549 | Cegoñal | 848 | Fabero |
| 325 | Santa Eulalia | 550 | Morgovejo | 854 | Lusio |
| 330 | Robledo | 564 | Boñar | 855 | Villarrubín |
| 331 | La Baña | 571 | Argovejo | 857 | Oencia |
| 333 | Robledo | 573 | Verdiago | 858 | Arnados |
| 341 | Villaviciosa | 574 | Corniero | 883 | Cueto |
| 348 | Igüena | 575 | Crémenes | 884 | Burbia |
| 353 | Quintana de Fuseros | 576 | Valdoré | 891 | Valle de Finolledo |
| 356 | Espina de Tremor | 583 | Villayandre | 896 | Cancela |
| 360 | La Barosa | 584 | Almanza | 899 | Requejo |
| 362 | Las Médulas | 585 | Calaveras de Abajo | 900 | Friera |
| 363 | Carucedo | 587 | Canalejas | 912 | Pereje |
| 369 | Robledo de las Traviesas | 593-A | Almanza | 917 | Vega de Espinareda |
| 370 | Cabanillas de San Justo | 593-B | Corcos | | |
| 371 | Noceda | 600 | Herreros de Rueda | | |
| 375 | Robledo de las Traviesas | 624 | Cerecedo | | |
| 377 | Anllares | 631 | La Llama | | |
| 379 | San Pedro de Paradela | 632 | Valdecastillo | | |
| 380 | Páramo del Sil | 634 | Gete | | |
| 381 | Villamartín | 637 | Lavandera | | |
| 383 | Sorbeda | 638 | Canseco | | |
| 385 | Anllarinos | 640 | Rodillazo | | |
| 387 | San Pedro de Trones | 644 | Piornedo | | |
| 388 | Sobrecastro | 662 | Robles | | |
| 390 | Puente Domingo Flórez | 667 | Robles | | |
| 398 | Bouzas y Peñalba | 673 | Buiza | | |
| 400 | Tombrio de Abajo | | | | |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo terminado el plazo de aprovechamiento de pastos en los puertos de Fonfria y La Magdalena; La Roza y Las Mazas; La Liviana y Valmartín en el Puerto de San Isidro, del que fue adjudicatario D. Jaime Alonso Rodríguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o

Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios o cualquier otro concepto que de los mismos se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales, de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de diciembre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6578 Núm. 2720.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Expediente núm. 1.260/70.

D. Joaquín Rivas Prieto.

Imp. Ind. Cuota por Beneficios.

Campaña 1967/1968.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 7 de diciembre de 1971, y en relación con el expediente de nuestra referencia, por el concepto y ejercicio impositivo que también se señala, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Señalar una base de cuarenta y cinco mil pesetas a D. Joaquín Rivas Prieto, por el Imp. Ind. Cuota por Beneficios.—Campaña 1967/1968.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

La Coruña, 15 de diciembre de 1971. El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 6575

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la zona de Reliegos (León) que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha decidido entregar la posesión de las nuevas fincas de reemplazo.

Queda terminantemente prohibida la alteración de los mojones colocados por este Servicio en la zona concentrada.

Se advierte igualmente a los propietarios que tengan fincas lindantes con caminos, que para la salida a éstos tienen que hacer pases salvacunas

sin que puedan ser obstruidas las cunetas constituidas.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los participantes en la concentración, podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de cabida superiores al dos por ciento entre la cabida que consta en expediente de concentración, y la que realmente tenga la finca adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6576 Núm. 2717.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo Corporativo se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de cuatro parcelas edificables, vacantes en anteriores subastas, sitas en las «Eras de Abajo», con arreglo al pliego de condiciones que rigió en anteriores subastas y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, junto con los demás documentos que integran el expediente.

La apertura de plicas se hará el siguiente día hábil, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial.

Mansilla de las Mulas, 17 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

6587 Núm. 2714.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Joara

El Padrón de vehículos de tracción mecánica formado para el pago del impuesto del año de 1972, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Joara, 17 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6590

Ayuntamiento de

Valdesamario

Por D. Avelino Diez García, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un molino para piensos, con emplazamiento en calle del Escobio, del barrio de La Garandilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdesamario, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

6558 Núm. 2689.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villazala

Confeccionada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1968, de este Ayuntamiento, con sus justificantes y debidamente informada, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes.

Villazala, 17 de diciembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 6588

La cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/1969, de este Ayuntamiento, con sus justificantes y debidamente informada, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinada y oír reclamaciones durante dicho plazo y en los ocho días siguientes.

Villazala, 17 de diciembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 6589

Ayuntamiento de

Rioseco de Tapia

Confeccionada la lista de familias pobres para su inclusión en el padrón del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1972, se expone al público en el tablón de anuncios por el término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 16 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6568

Ayuntamiento de

Valverde de la Virgen

Formada la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el próximo año 1972, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días al efecto de examen y reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 16 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6567

Ayuntamiento de

Carrizo

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla

81 de la Instrucción de Contabilidad en relación con el artículo 789 de la citada Ley, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal las cuentas justificadas de los presupuestos extraordinarios de las obras de Campo de Deportes y también de construcción del Cementerio municipal en Carrizo, por separado, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

**

Aprobados por esta Corporación Municipal el padrón de personas y entidades sujetas al pago de contribuciones especiales por las obras de saneamiento que se realizan en Villanueva, y también sobre postes, palomillas y tendidos sobre la vía pública, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con objeto de que puedan examinarse y presentarse reclamaciones por escrito y tanto sobre la base como sobre las cuotas.

Carrizo a 13 de diciembre de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 6559

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 164 de 1971, promovidos a instancia de D. Jaime de Paz Gutiérrez, vecino de León, representado por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra D. Julio Patiño Gómez, también de esta ciudad, sobre reclamación de 47.786 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio de su tasación pericial los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se relacionan y como de la propiedad del demandado:

1.º Un coche Renault, tipo R-10, matrícula LE-41.660, valorado en sesenta mil pesetas.

2.º Una tómbola de feria compuesta de un armazón de unos 12 metros de larga por 3 de ancha, chapa ocume, con un aparato tocadiscos y amplificador, marca tocadiscos Duval y el amplificador Optimus, con dos altavoces. Valorado en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado —Palacio de Justicia— el próximo día veinte de enero a las doce y media horas de su

mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente el diez por ciento de su tasación pericial, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—
El Secretario, Carlos García Crespo.
6610 Núm. 2713.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 267 de 1971 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una como demandante, «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.» (AUTISA), representada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y defendida por el Abogado D. Eduardo Gordo Calvo, y de la otra como demandado, D. Florentino García Álvarez, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Matallana de Torío, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.» (AUTISA), contra D. Florentino García Álvarez, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la sociedad demandante la suma de veintiocho mil novecientas noventa y cuatro pesetas e intereses legales a partir de la interposición judicial y costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—
Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—E. Román.

6598 Núm. 2712.—264,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de León. Hace saber: Que en autos 868/71, seguidos a instancia de Celestino Coco Pérez, contra Heras y García Nieto y otros, en reclamación por silicosis, se

ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Celestino Coco Pérez, debo declarar y declaro que, el salario base de la indemnización que le corresponde percibir al actor por su ya reconocida incapacidad permanente total es el de ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta con cuarenta y siete pesetas anuales, condenando al Fondo Compensador, Heras y García Nieto, Fraternidad Mutua Nacional y Servicio de Reaseguro, a que, con arreglo a sus respectivas responsabilidades, abonen al actor la renta con sujeción a dicho salario.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la demandada Heras y García Nieto, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.
6490 Núm. 2671.—198,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL RIO CASTRILLO Calamocos

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad. La Asamblea general de regantes que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de enero próximo, a las quince horas y en las Escuelas de esta localidad. De no concurrir suficiente número de partícipes en la primera citada convocatoria, se celebraría la Junta el día 16 del mismo enero de 1972, a la misma hora señalada, en el lugar antes citado.

Los asuntos a tratar se ajustarán al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y propuesta del acta anterior.
- 2.º Cuentas de gastos e ingresos del año 1971.
- 3.º Hacer presupuesto para el año de 1972.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos de esta Comunidad y para general conocimiento de los interesados.

Calamocos, 6 de diciembre de 1971.
El Presidente (ilegible).
6391 Núm. 2715.—187,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1971